



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 132
Villavicencio, 20 de abril 2021

Señores
NOTARÍA VEINTISÉIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2018-00400-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
	Demandante:	JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha once (11) de enero de 2019, se **DECRETÓ** el **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** celebrado entre los señores **JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS** y **GINNA AUDREY NOA APONTE**, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.004.021 y 23.467.848, respectivamente, el día 5 de enero de 2001 en la Notaría Única de Aguazul (Casanare), registrada con el indicativo serial número 3032949.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el contrato de matrimonio, la cual se hará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el registro civil de nacimiento del señor **JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS**, inscrito en el folio 20417151.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1380213b12ee821c6ff7cbb93378fe0b30164c95864b00476998739fe22345a1**

Documento generado en 20/04/2021 11:25:54 AM